ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCIÓN No. 1 9 9

3 0 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2026-0798**

SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO,
en ejercicio de las atribuciones legales y de las facultades delegadas mediante el Decreto No. 0138 del 28 de septiembre de 2026,

CONSIDERANDO

Que mediante los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Cultura del Municipio de Fusagasugá se identificó la necesidad de contratar la consultoría cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE COBURGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**, a través del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2026-0798**.

Que, por la naturaleza del objeto consistente en la elaboración de estudios técnicos y diseños de ingeniería, corresponde adelantar un **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de concurso de méritos está prevista para la selección de consultores y proyectos, y que para la presente consultoría se aplican los Documentos Tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social, Versión 1, adoptados mediante la Resolución No. 952 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los documentos del proceso aportados.

Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende hasta la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($85.775.200)**, incluidos IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar, de conformidad con los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones del proceso CM 2026-0798.

Que los recursos para la vigencia fiscal 2026 se encuentran respaldados mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026100115**, expedido el **16 de octubre de 2026** por la Dirección Financiera y de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, por valor de **$85.775.200**..

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026100115	16 de octubre de 2026	$85.775.200

Que el plazo de ejecución de la consultoría será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS y/o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La ejecución no podrá superar el límite temporal consignado en los documentos del proceso.

Que, para garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones y los Documentos Tipo aplicables contienen los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, los criterios de evaluación, los factores de desempate y las causales de rechazo, conforme a la naturaleza de la consultoría.

Que durante la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones de interesados, atendidas en el documento **RESPUESTA A OBSERVACIONES CM 2026-0798**, fechado el 28 de octubre de 2026.

Que, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la limitación de la convocatoria a Mipyme depende de los requisitos legales y de las solicitudes oportunas y debidamente acreditadas no se realiza Limitación a Mipymes, toda vez que no fueron radicadas solicitudes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección, con indicación del objeto, modalidad, cronograma, lugar de consulta de los documentos, convocatoria a veedurías y disponibilidad presupuestal.

Que los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos del proceso podrán consultarse a través del **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**, en el expediente electrónico del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS 2026-0798**.

Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2026-0798**, sin perjuicio de la verificación previa de los aspectos señalados expresamente como pendientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 2026-0798**, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE COBURGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"**, de conformidad con las condiciones establecidas por el Municipio de Fusagasugá en el Pliego de Condiciones y los demás documentos del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($85.775.200)**, incluidos IVA y demás impuestos, costos y gastos a que haya lugar, respaldada por el **CDP No. DIS-2026100115 del 16 de octubre de 2026**, por la misma cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar la selección en la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicando los Documentos Tipo correspondientes a la consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura social.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán participar en el proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante proponentes plurales, que acrediten las condiciones de participación y los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con sujeción a las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Adoptar como cronograma del proceso de selección el establecido en el Anexo 2 – Cronograma y el numeral 1.7 del documento de Pliego de Condiciones aportado, sujeto a la información y a las adendas efectivamente publicadas en SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de octubre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Publicación de estudios y documentos previos	21 de octubre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 22 al 28 de octubre de 2026	SECOP II – sección de observaciones
Respuesta a observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Expedición y publicación del acto de apertura del proceso	30 de octubre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	30 de octubre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2026	SECOP II – sección de observaciones

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Plazo máximo para expedir adendas	4 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Fecha de cierre del proceso y presentación de ofertas	6 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Informe de presentación / apertura de ofertas	6 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Publicación del informe inicial de evaluación	11 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Traslado del informe de evaluación, observaciones y subsanaciones (3 días hábiles)	Del 12 al 17 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Publicación del informe final de evaluación	18 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Firma del contrato	18 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Entrega de garantías	19 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico
Aprobación de garantías	19 de noviembre de 2026	SECOP II – expediente electrónico

ARTÍCULO SEXTO: Conformar el **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** encargado de apoyar la verificación de requisitos y la evaluación de las ofertas del Concurso de Méritos No. 2026-0798, con los integrantes que se indiquen a continuación.

ESTUDIO JURÍDICO:	EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ JOHANNA MERCEDES MOLANO CESPEDES	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ESTUDIO TÉCNICO:	LAURA ISABEL GUTIÉRREZ GARCÍA	Secretaria de Cultura
	RAÚL ARANGUREN MARTÍNEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
	ÁNGELA CARLOTA MÉNDEZ SUÁREZ	PROFESIONAL CONTRATISTA CPSP 2026-0282
ESTUDIO FINANCIERO:	LAURA DANIELA FLOREZ DUARTE	SUBDIRECTOR OFICINA CONTABILIDAD

ARTÍCULO SÉPTIMO: Toda modificación al cronograma del artículo quinto deberá efectuarse mediante la correspondiente adenda, de conformidad con las reglas y los plazos aplicables, y publicarse en SECOP II, sin que por ese solo hecho sea necesario modificar el presente acto administrativo. Las adendas integrarán los documentos del proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo en el expediente electrónico del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS 2026-0798**, a través de SECOP II, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

ARTÍCULO NOVENO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a las organizaciones interesadas en ejercer control social para que acompañen las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, presenten sus recomendaciones y consulten los documentos publicados, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Contra el presente acto administrativo de carácter general no procede recurso en sede administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del gasto

Gestión Documental:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: Johanna Molano – Profesional Universitario /Dirección de Contratación
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación